

Hoy, en la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

## **Elorriaga: “El Gobierno se salta la legalidad para crear nuevos impuestos y desproteger los derechos de los ciudadanos amparados en la Constitución”**

- El portavoz de Hacienda del GPP en el Congreso, explica que “los artículos 31 y 133 de la Constitución Española proclaman el principio de Legalidad en materia tributaria; un principio del que se ha derivado la prohibición constitucional de creación de nuevos impuestos a través de leyes de presupuestos o de la figura del Decreto Ley”. “Se pretende así proteger plenamente la configuración legal de una materia que afecta de plano a los derechos, deberes y obligaciones, así como las libertades de los ciudadanos reguladas en el Título I de la Constitución”, sentencia
- “Sin duda es la enmienda 99 en donde se hace más evidente esta falta de homogeneidad, -señala Elorriaga- mediante la cual los grupos socialistas y de Unidas Podemos pretenden crear un nuevo impuesto sobre el Patrimonio personal”. En su opinión, “un burdo ataque a la autonomía financiera de las CCAA mediante la recentralización de este impuesto”
- “Mediante esta artimaña se pretende alcanzar un objetivo equivalente”, asegura Elorriaga, quien señala que es “crear nuevas obligaciones tributarias a través de un cauce que limita sustancialmente el derecho fundamental de participación política de los diputados”
- Afirma que “el vicio alcanza también a otras medidas, las que modifican el presupuesto sobre el Patrimonio, Sociedades, Sucesiones y Donaciones, así como diversas tasas”
- Así, indica “con esta estrategia procedimental la mayoría estará introduciendo una significativa innovación en el Ordenamiento Tributario y en el modelo de financiación de las CCAA, sobre la cual los grupos parlamentarios de la oposición en el Congreso no podremos ejercer nuestro legítimo derecho de enmienda”

- Por este motivo, explica “el GPP se opuso a esta incorporación en ponencia y tras su aprobación solicitamos también la reapertura del plazo de enmiendas para poder subsanar esta flagrante violación de nuestros derechos constitucionales”. “Pero esta petición ha sido rechazada por la mayoría de la Mesa”, añade
- Recuerda que “esta Proposición de Ley propone la creación de dos gravámenes temporales de naturaleza no tributaria, razón por la cual este debate está siendo en la Comisión de Economía y no en la de Hacienda que sería la competente, si la propuesta hubiera estado referida al sistema tributario”
- “Con este acuerdo queda viciado de manera sustancial e irreparable el proceso de formación de la voluntad de esta Cámara”, afirma
- Elorriaga asevera que este Gobierno “consigue que las familias cada vez dispongan de menos recursos para sufragar los gastos y al tiempo pagar más impuestos”. “La respuesta que se le ocurre al Ejecutivo es establecer nuevos impuestos con el argumento de que así podrán atender mejor a las familias que previamente han empobrecido”, apostille
- “Se dice, además, que la aplicación de los gravámenes son un gesto europeísta”, apunta el dirigente del PP, a la vez que explica que “la Unión Europea habla de libre competencia, de libertad de circulación y de economía de mercado y contra todos estos principios fundamentales es con los que atentan estos impuestos”
- Recuerda que el BCE, Institución independiente, nace de los tratados de funcionamiento de la UE, “aunque a algunos no les guste”, y este Organismo ha dejado claro que el impuesto que se pretende introducir perjudica la solvencia de las entidades, distorsiona la libre competencia y, finalmente, terminara siendo un impuesto que repercutirá a las familias españolas”